

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-22/2025**
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN".

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 07 de octubre del 2025, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el FALLO o RESOLUCIÓN de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-22/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"., en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, La "LEY", artículo 52 del "REGLAMENTO", y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las "BASES", para emitir este "FALLO", de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las "BASES" que rigen este "PROCEDIMIENTO LICITATORIO".

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La "Dirección del Área de Compras y Adquisiciones" por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 12 de septiembre del 2025 se publicó la CONVOCATORIA para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "LEY"; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su "REGLAMENTO"; así como con lo establecido en el calendario de las "BASES" de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 18 de septiembre del 2025 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "LEY"; y el artículo 45 de su "REGLAMENTO"; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las "BASES" que rigen este proceso licitatorio, en cuestión denominado Aclaraciones, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El 25 de septiembre del 2025, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la "LEY", y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las "BASES" que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la Presentación y Apertura de "PROPUESTAS" que rigen al "PROCEDIMIENTO LICITATORIO", y para este acto comparecieron los siguientes "LICITANTES":

| No. | Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado |
|-----|--|
| 1 | LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ |
| 2 | OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V. |
| 3 | JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ |

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

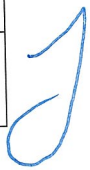
I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las "BASES", se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las "PROPUESTAS"; la evaluación determinará si las "PROPOSICIONES" resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por La Lic. Eloisa Barrera Reyes en su carácter de Directora del Área de Compras y Adquisiciones y el Lic. Jossue Osvaldo Saldaña Montes en su carácter de servidor público designado por la titular de la unidad centralizada de compras, en la que se arroja el siguiente resultado:

| Documentación | LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ | OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V. | JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ |
|--|--------------------------|---|-----------------------------|
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN".

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

| Documentación | LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ | OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V. | JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ |
|--|--------------------------------------|---|--|
| 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él). | NO PRESENTA Documento No Obligatorio | PRESENTA | NO PRESENTA Documento No Obligatorio |
| 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral. | N/A | CUMPLE | N/A |
| C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | N/A | CUMPLE | N/A |
| D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento. | N/A | CUMPLE | N/A |
| 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. | CUMPLE | N/A | CUMPLE |
| B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | CUMPLE | N/A | CUMPLE |
| C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. | CUMPLE | N/A | CUMPLE |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar) | CUMPLE *No aporta. | CUMPLE *No aporta. | CUMPLE *No aporta. |
| Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes BASES. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE La constancia se presenta vencida |




El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

| Documentación | LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ | OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V. | JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ |
|--|--------------------------|---|-----------------------------|
| h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

II.- De la Evaluación legal y administrativa que determina las “PROPOSICIONES” que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “Unidad Centralizada de Compras”, las **PROPUESTAS** de los participantes: **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican solventes administrativamente sus “PROPOSICIONES”.

La “PROPUESTA” del “LICITANTE” **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, **No cumple** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos toda vez que presenta la **OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)** en fecha anterior a la publicación de la “CONVOCATORIA”, incumpliendo lo solicitado en el numeral 33 de las “BASES”.

Por los motivos antes expuestos se califica como no solvente administrativamente su “PROPOSICION”.

III.- Evaluación que determina si las “PROPOSICIONES” resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la “LEY”, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. (Especificaciones Técnicas)** de las “BASES”, la evaluación de los requisitos técnicos de las “PROPOSICIONES” recibidas fue realizada por la Lic. **Sandra Azucena Ordaz Briseño** en su carácter de **Jefa del Programa DIPAM**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica del cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la “CONVOCATORIA” de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las “PROPUESTAS” evaluadas, se informa el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-22/2025**
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

DICTAMEN TÉCNICO

| Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-22/2025 | | | | | | |
|--|----------|------------------|--------------------------------|--|---|---|
| Dictamen Técnico | | | | | | |
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | LILIANA ITZEL ROMO PEREZ | OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V. | JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ |
| 1 | 1 | PIEZA | BOCINA | SI CUMPLE | NO CUMPLE -No cumple con los Watts solicitados oferta 350 watts y se solicitan 400 watts | SI CUMPLE |
| 2 | 1 | PIEZA | PANTALLA PARA PROYECTOR | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 3 | 2 | PIEZA | MICROFONO INALAMBRIICO DE MANO | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 4 | 2 | PIEZA | BOCINA CON TRIPIE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 5 | 1 | PIEZA | MINI PROYECTOR PORTATIL | NO CUMPLE -No cuenta con entrada USB, No especifica que incluye cable HDMI y Baterías | SI CUMPLE | NO CUMPLE -No especifica si tiene entrada HDMI, SI incluye cable HDMI y Baterías |
| 6 | 1 | PIEZA | LAPTOP | SI CUMPLE | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA |
| 7 | 3 | EQUIPO | COMPUTADORA TIPO ESCRITORIO | SI CUMPLE | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA |
| 8 | 5 | PIEZA | TABLONES | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 9 | 50 | PIEZA | SILLA PLEGABLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 10 | 7 | CAJA | HOJAS BOND BLANCAS | SI CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE -Existen diferencias en el gramaje entre su Propuesta Técnica y su Ficha Técnica |
| 11 | 9 | PIEZA | JUEGO DE DOMINO | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 12 | 10 | PIEZA | JUEGO DE MESA DE BINGO | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 13 | 15 | PIEZA | JUEGO DE MESA DE LOTERIA | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |




El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

| | | | | | | |
|----|----|-------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 14 | 15 | PIEZA | JUEGO DE NAIPES | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 15 | 30 | KIT | KIT DE 5 LIGAS DE RESISTENCIA | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |

IV.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron no solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la “LEY”, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados las “PROPUESTAS” presentadas por los “LICITANTES” **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ para la partida 5 y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V. para la partida 1, NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus “PROPOSICIONES” para dichas partidas, de conformidad con lo siguiente:

1. **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, No cumple** con los siguientes requisitos técnicos:
 - En la “PARTIDA” 5 **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No cuenta con entrada USB, No especifica si incluye cable HDMI y Baterías.**
2. **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V., No cumple** con los siguientes requisitos técnicos:
 - En la “PARTIDA” 1 **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No cumple con los Watts solicitados oferta 350 watts y se solicitan 400 watts.**

De lo anterior, la “PROPUESTA” del “LICITANTE” **JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ** para las PARTIDAS de la 1 a la 15 se **DESECHA** en sus “PARTIDAS” **OFERTADAS**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos; de conformidad con el punto 14 de las “BASES”, por lo que no son susceptibles a evaluación económica.

V.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron solventes.

La “PROPUESTA” del “LICITANTE” **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ** para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.** para las partidas 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de las “BASES”, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. (Especificaciones Técnicas) De las “BASES”, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la “LEY”, conforme al punto 11.1 de las “BASES”, se procede a analizar las “PROPUESTAS” solventes presentadas, que aseguren a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las “BASES”, se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las “PROPOSICIONES” presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que, los “LICITANTES” **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ** para las “PARTIDAS” 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.** para las “PARTIDAS” 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de las “BASES”, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del “CONTRATO” respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

| EVALUACIÓN ECONÓMICA | | | | | | | |
|----------------------|----------|------------------|-------------|--------------------------|---|--------------|------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ | OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V. | PRECIO MEDIA | VPIM |
| | | | | | | | |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-22/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

| | | | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | | |
|----|----|--------|--------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-------------|---------|
| 1 | 1 | PIEZA | BOCINA | \$ 4,719.50 | \$ 4,719.50 | \$ 7,235.00 | \$ 7,235.00 | \$ 5,230.00 | -9.76% |
| 2 | 1 | PIEZA | PANTALLA PARA PROYECTOR | \$ 3,592.00 | \$ 3,592.00 | \$ 3,200.00 | \$ 3,200.00 | \$ 4,313.33 | -25.81% |
| 3 | 2 | PIEZA | MICROFONO INALAMBRIICO DE MANO | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| 4 | 2 | PIEZA | BOCINA CON TRIPIE | \$ 4,230.50 | \$ 8,461.00 | \$ 2,700.00 | \$ 5,400.00 | \$ 3,363.33 | -19.72% |
| 5 | 1 | PIEZA | MINI PROYECTOR PORTATIL | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| 6 | 1 | PIEZA | LAPTOP | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| 7 | 3 | EQUIPO | COMPUTADORA TIPO ESCRITORIO | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| 8 | 5 | PIEZA | TABLONES | \$ 2,245.00 | \$ 11,225.00 | \$ 1,875.00 | \$ 9,375.00 | \$ 3,041.67 | -38.36% |
| 9 | 50 | PIEZA | SILLA PLEGABLE | \$ 666.50 | \$ 33,325.00 | \$ 650.00 | \$ 32,500.00 | \$ 816.67 | -20.41% |
| 10 | 7 | CAJA | HOJAS BOND BLANCAS | \$ 1,175.00 | \$ 8,225.00 | \$ 1,050.00 | \$ 7,350.00 | \$ 1,452.33 | -27.70% |
| 11 | 9 | PIEZA | JUEGO DE DOMINO | \$ 217.50 | \$ 1,957.50 | \$ 205.00 | \$ 1,845.00 | \$ 257.00 | -20.23% |
| 12 | 10 | PIEZA | JUEGO DE MESA DE BINGO | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| 13 | 15 | PIEZA | JUEGO DE MESA DE LOTERIA | \$ 227.50 | \$ 3,412.50 | \$ 180.00 | \$ 2,700.00 | \$ 262.00 | -31.30% |

Handwritten signature

Handwritten signature

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-22/2025**
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

| | | | | | | | | | |
|--|----|-------|-------------------------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------|---------|
| 14 | 15 | PIEZA | JUEGO DE NAIPES | \$ 281.50 | \$ 4,222.50 | \$ 130.00 | \$ 1,950.00 | \$ 148.33 | -12.36% |
| 15 | 30 | KIT | KIT DE 5 LIGAS DE RESISTENCIA | \$ 197.00 | \$ 5,910.00 | \$ 192.00 | \$ 5,760.00 | \$ 259.67 | -26.06% |
| ** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado. | | | | SUBTOTAL | \$ 161,257.00 | SUBTOTAL | \$ 93,465.00 | | |
| | | | | IVA | \$ 25,801.12 | IVA | \$ 14,954.40 | | |
| | | | | TOTAL | \$ 187,058.12 | TOTAL | \$ 108,419.40 | | |

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las licitaciones públicas se diseñan bajo un marco que busca garantizar que los recursos públicos sean administrados de manera óptima, asegurando las mejores condiciones para los Municipios en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás factores relevantes. Este principio constitucional protege el interés público al evitar que los participantes conozcan anticipadamente las ofertas de sus competidores, lo cual podría distorsionar la competencia y comprometer la obtención de las mejores condiciones para el Municipio.

El objetivo de no mostrar lo precios ofertados y el resultado de la Investigación de Mercado es preservar la integridad del proceso licitatorio garantizando que las proposiciones se formulen de manera libre y competitiva de esta manera aseguran que la contratación se realice bajo las condiciones de eficiencia, eficacia y honradez, reafirmando la certeza y legalidad del proceso, cumpliendo así con el mandato constitucional que prima el interés público sobre el interés particular. En este sentido, la decisión de no revelar los resultados de la investigación de mercado se alinea con los principios constitucionales y legales además de fortalecer la transparencia y equidad del proceso licitatorio.

PROPOSICIONES:

I.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los “LICITANTES” **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ** cumple con la variación porcentual referente a la “PARTIDA” 1 de las “Bases”, y **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A DE C.V.** para las “PARTIDAS” 2, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15 de las “BASES”, con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado, se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la “LEY”, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

- De conformidad con el artículo 67 de la “LEY”, se adjudica el contrato cerrado al **PROVEEDOR LILIANA ITZEL ROMO PEREZ**, para la “PARTIDA” 1 de las “BASES” Por un monto total de IVA incluido de \$5,474.62 (Cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la “CONVOCATORIA” a la licitación, así como los indicados en el consecutivo, el concepto y el monto asignado al “LICITANTE”, de acuerdo al listado del siguiente costo unitario:

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | LILIANA ITZEL ROMO PEREZ | |
|-----------------|----------|------------------|--|--------------------------|-------------|
| | | | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 1 | 1 | PIEZA | BOCINA SALIDA MAXIMA DE ALTAVOZ 400 WATTS, CON BLUETOOTH, CON CONTROL REMOTO, 60 CM DE ALTO x 33 CM DE ANCHO x 28 CM DE PROFUNDIDAD, BATERIA RECARGABLE, CABLE DE ALIMENTACION CA, MARCA STEREN, MODELO BAF-2008RGB Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA | \$ 4,719.50 | \$ 4,719.50 |
| SUBTOTAL | | | | \$ | 4,719.50 |
| IVA | | | | \$ | 755.12 |
| TOTAL | | | | \$ | 5,474.62 |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-22/2025**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

2. De conformidad con el artículo 67 de la “LEY”, se adjudica el contrato cerrado al **PROVEEDOR OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.**, para las “PARTIDAS” 2, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15 de las “BASES” Por un monto de \$81,292.80 (Ochenta y un mil doscientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.) con IVA incluido, en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la “Convocatoria” a la licitación, así como los indicados en el consecutivo, el concepto y el monto asignado al licitante.

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V. | |
|---------|----------|------------------|--|---|--------------|
| | | | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 2 | 1 | PIEZA | PANTALLA PARA PROYECTOR DIMENSIONES PANTALLA 2,000 x 1,500 MM, CONTROL REMOTO CON DISTANCIA MAXIMA DE 60M, ALIMENTACION 120 V 60 HZ, 500W MAX, MARCA STEREN MODELO PRO-020 | \$ 3,200.00 | \$ 3,200.00 |
| 4 | 2 | PIEZA | BOCINA CON TRIPIE, RECARGABLE, CON ENTRADA USB, Y BLUETOOTH, CONTROL REMOTO, MICROFONO Y TRIPIE INCLUIDOS, MARCA KAISER, MODELO MSA-7515 MX NEGRO Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA. | \$ 2,700.00 | \$ 5,400.00 |
| 8 | 5 | PIEZA | TABLONES MATERIAL DE PLASTICO, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, DIMENSIONES LARGO 1.83M POR 76 CM DE ANCHO, MARCA LIFETIME, MODELO 80775 Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA | \$ 1,875.00 | \$ 9,375.00 |
| 9 | 50 | PIEZA | SILLA PLEGABLE ELABORADA DE PLASTICO Y CHASIS DE METAL, PERMITE GUARDARSE EN ESPACIOS PEQUEÑOS, CUERPO LIGERO CON ASA EN EL RESPALDO DACIL DE TRANSPORTAR, MEDIDAS 83X47X45, MARCA GADIZ Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA. | \$ 650.00 | \$ 32,500.00 |
| 10 | 7 | CAJA | CAJA DE HOJAS PAPEL BOND BLANCAS, TAMAÑO CARTA (21.5 CM x 27.9), CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS CADA UNO, 75 GR, 93% BLANCURA, MARCA XEROX | \$ 1,050.00 | \$ 7,350.00 |
| 11 | 9 | PIEZA | JUEGO DE DOMINO, SET DE 28 FICHAS FABRICADAS EN PLASTICO, CON PUNTOS INCRUSTADOS, CADA FICHA MIDE APROXIMADAMENTE 5 CM x 2.5 CM x 0.7 CM, PRESENTACION EN ESTUCHE METAL RIGIDO, MARCA GENERICA Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA. | \$ 205.00 | \$ 1,845.00 |
| 13 | 15 | PIEZA | JUEGO DE MESA LOTERIAS, INCLUYE 1 MAZO DE 54 CARTAS IMPRESAS EN CARTON RIGIDO, 20 TABLEROS DE JUEGO, EMPACADA DE MANERA INDIVIDUAL EN SOBRE, MARCA CAAR Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA. | \$ 180.00 | \$ 2,700.00 |
| 14 | 15 | PIEZA | JUEGO DE NAIPES, BARAJA DE CARTAS PLASTIFICADA, TAMAÑO ESTANDAR, TIPO AMERICANA DE 54 CARTAS (DEL A AL RES CON DOS COMODINES) CARACTERISTICAS 100% MATERIAL PLASTICO PVC, MARCA POKER Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA. | \$ 130.00 | \$ 1,950.00 |
| 15 | 30 | KIT | KIT DE 5 LIGAS DE RESISTENCIA DE 12" CON ESPESOR DE 0.4 MM HASTA 1.1 MM CON DIFERENTES PESOS, MATERIAL LATEX NATURAL DE ALTA RESISTENCIA, DIFERENTES TONALIDADES, MARCA ELEGATE Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA. | \$ 192.00 | \$ 5,760.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 70,080.00 |
| | | | | IVA | \$ 11,212.80 |
| | | | | TOTAL | \$ 81,292.80 |

Handwritten signature

Handwritten mark

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN".

II. Que no se le adjudican las partidas 3 y 12 al "PROVEEDOR" LILIANA ITZEL ROMO PEREZ y partida 5 al "PROVEEDOR" OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V. debido a que los costos ofertados con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado, se encuentra fuera de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la "LEY", garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

III. Se declara desiertas las partidas 6, 7 de las "BASES" toda vez que no existen dos propuestas susceptibles a evaluar económicamente, según el punto 11.2. Criterios para la evaluación de las "PROPUESTAS" y la adjudicación, de las "Bases".

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la "LEY", el contenido del presente dictamen de "FALLO" se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE" podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o los cite para tal fin.

V.- El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la "LEY" y al artículo 53 de su "REGLAMENTO". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles; Así mismo será requisito indispensable que Los proveedores **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización previa a la formalización del contrato.

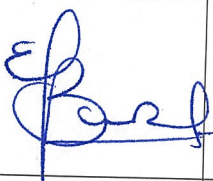



VI.- Notifíquese a los "PROVEEDORES" LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V., que en sentido de incumplimiento del contrato que se célebre a su favor, se hacen efectivas las sanciones establecidas en el punto 25, de las "BASES", así como las previstas por la "LEY".

VII.- Que conforme al anexo 7 de Declaración de "APORTACIÓN 5 AL MILLAR" para el Fondo Impulso Jalisco, los "PROVEEDORES" OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A DE C.V. y LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, no aceptaron efectuar la aportación.

Este dictamen consta de **10 páginas**, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:30 horas**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del "ÁREA REQUIRENTE" y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la "LEY", quienes firman al calce y al margen de esta "RESOLUCIÓN" con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el "ÁREA REQUIRENTE" y la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS".

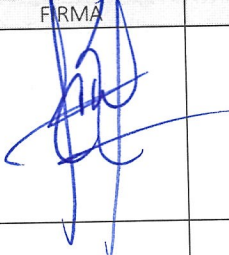

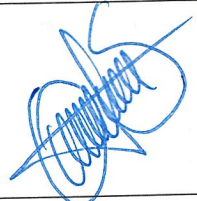

| No. | NOMBRE | PUESTO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|-----|-----------------------------------|--|---|---|
| 1 | Lic. Eloisa Barrera Reyes | Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD del a Sistema DIF Guadalajara. |  |  |
| 2 | Lic. Sandra Azucena Ordaz Briseño | Jefa del Programa DIPAM |  |  |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN".

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-22/2025**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.

| No. | NOMBRE | PUESTO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|-----|---|--|---|---|
| 4 | Mtra. Karla Córdova Medina | Titular de la contraloría interna del OPD del a Sistema DIF Guadalajara. |  |  |
| 5 | C. Silvia Jacqueline Martin Del Campo Partida | Representante designado por el Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara | | |
| 6 | Lic. Jossue Osvaldo Saldaña Montes | Servidor público designado por el titular de la unidad centralizada de compras |  |  |

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

[Faint handwritten notes or signatures]

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”.